



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 02/02/2022 y 03/02/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 12 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00211-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que encuentre pertinentes el oficio a través del cual la División de Nóminas de la Armada Nacional, informó que no era posible dar cumplimiento a lo ordenado, teniendo en cuenta que una vez verificados los datos del demandado en el sistema se constató que no figuraba como funcionario activo o retirado de la Armada Nacional.

Así mismo, agréguese al expediente las constancias de radicación de oficios que comunican las cautelas decretadas dentro del presente asunto, allegados por la apoderada del extremo demandante el día 03 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 17 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a486e861ca216ef4a697fc8eba5d73ac20eed51572e7054e53c47e39d7eca0**

Documento generado en 16/08/2022 10:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>